



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA VIVIANA ELIZABETH ZUÑIGA GONZALEZ, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1931, LOCAL N° 26, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 21 FEB 2018
DECRETO: N° 1294
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 113 de fecha 19/02/2018.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (HELADOS FRACCIONADOS, JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS) Y CONFITES"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1453
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (HELADOS FRACCIONADOS, JUGOS O ZUMOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS) Y CONFITES.
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1931, LOCAL N° 26, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 34-3
NOMBRE	:	VIVIANA ELIZABETH ZUÑIGA GONZALEZ
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	

RESOLUCION : N° 1488/2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

CRISTHIAN HERNÁN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 26 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 27 FEB 2018
 OBSERVACIÓN N°

VMD/CGB/JLRA/UC/INVC/DIR
DISTRIBUCIÓN:
 > Contribuyente (1)
 > Rentas y Patentes Comerciales (1)
 > Dirección Jurídica (1)
 > Unidad de Control (1)
 > Archivo (2)